



# Complementos para incorporar información fiscal en los CFDIS

ENERO 2023

INVOICE

Payments

Projects

Tasks

Reports

Trash

Vendors

Expenses

INVOICE

Billed To:

Client Name:

Invoice No:

Invoice Date:

Invoice Total:

\$165

## Complementos para incorporar información fiscal en los CFDIS

De acuerdo con la regla 2.7.8 publicada en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, para efectos del artículo 29 del código Fiscal, el SAT publicará en su portal los complementos que permitan a los contribuyentes de ciertos sectores o actividades específicas incorporar requisitos fiscales dentro de los CFDIS que realicen.

Te recordamos que los complementos que el SAT publica en su portal son de uso obligatorio para que los contribuyentes pasados 30 días naturales contados a partir de su publicación en el portal, salvo cuando existe alguna facilidad o disposición que establezca un periodo diferente, o bien los liberé de su uso.

### Fundamentación:

- Regla 2.7.1.8 Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- Artículo 29 Código Fiscal de la Federación.

***“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y dar cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.***

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

**División de Impuestos Corporativos**  
**TLC Asociados SC**  
[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

# IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO EN EL  
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL  
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL  
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y  
ASESORIA  
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



